



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 14 de setiembre de 2020

EXPEDIENTE N° 09769
DICTAMEN N° 90/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la **“HONORABLE CÁMARA DE SENADORES INSTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR) A EJERCER EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ASÍ COMO A APLICAR SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS EXPLOTADORES DE JUEGOS DE AZAR”**, presentado por los senadores Stephan Rasmussen, Fidel Zavala y Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES INSTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR) A EJERCER EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ASÍ COMO A APLICAR SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS EXPLOTADORES DE JUEGOS DE AZAR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º Instar a la Comisión Nacional de Juegos de Azar, a ejercer efectivamente el control de cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de los concesionarios de juegos de azar en lo concerniente a pagos de canon, cumplimiento efectivo de la ley 431/73, premios no entregados según lo establece la ley 1016/97 y la ley N° 4392 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS)", así como a aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento, desde la vigencia de las mismas hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º. De forma.